



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 26 de octubre de 1968

Núm. 245

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, donde pe

Los señores S  
dad, de conserva  
damente para su  
semestre.

es y Secretarios reciban este  
emplar en el sitio de oos-  
siguiente.

estrecha responsabili-  
oleccionados ordena-  
rse al final de cada

### SECCION TERCERA

Núm. 5.409

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Concurso-subasta

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 1968, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números 306, de Codo a la carretera de Belchite-El Burgo, y 661, de Velilla de Ebro a Gelsa, celebrado el día 23 de septiembre de 1968.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación, de referencia a los firmantes de los pliegos uno y dos, presentados por don Francisco Lázaro Pardillos y por don Emilio Gil López, respectivamente.

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto legal hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia

de que la apertura de los pliegos económicos se efectuará el próximo día 5 de noviembre del presente año, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se consideran citados los licitadores afectados.

Zaragoza, 21 de octubre de 1968. —  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 5.410

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Concurso-subasta

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 1968, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números 203, de Añón de Moncayo a la carretera de Torrelapaja-Tudela; 690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela; 930, de Trasmoz al camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona; 611, de Trasmoz a Litago, y 610, de Vera a Tarazona (ramal de Lituénigo), celebrado el día 23 de septiembre del presente año.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia a los firmantes de los tres pliegos, presentados por don Eduardo Andrés Martínez, por don Bruno Beltrán Satué y por la empresa "Corviam", S. A.

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo pre-

visto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto legal hasta la resolución definitiva de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de los pliegos económicos se efectuará el próximo día 5 de noviembre del presente año, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se consideran citados los licitadores afectados.

Zaragoza, 21 de octubre de 1968. —  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.364

#### Administración de Tributos Indirectos

Impuesto sobre el lujo

La Administración de Tributos Indirectos de esta provincia ha practicado las siguientes liquidaciones del impuesto sobre el lujo correspondientes a los conceptos que a continuación se citan:

Artículo 17. — Decreto 3180-66.

Adquisición de vehículos

Liq. 4015. Año 1968. José Pérez Cortés (Tenor Fleta, 112). Vehículo Z-75.342. 7 CV. Valor del vehículo,

61.000 pesetas. Importe cuota a ingresar, 9.835 pesetas.

Liq. 4562. Manuel Llenador Molina (Caracas, 6, Zaragoza). Año 1968. Vehículo Z-75.811. Valor del vehículo, pesetas 118.000. Importe cuota a ingresar, 23.675 pesetas.

Multas por falta de presentación de las declaraciones impuesto de lujo

Celso Gil Caldu (Navas de Tolosa, 14, Zaragoza). Epíg. 10, Radio y T.V. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, trimestres de 1967. Importe de la multa, 100 pesetas.

Benigno Meneses Ballester (Bolonía, 15, Zaragoza). Epíg. 11, Objetos artísticos y de adorno. 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1967. Importe de la multa, pesetas 100.

Y por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia se les notifica por mediación del "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento, significándoles que deberán ingresar en el Tesoro el importe de las liquidaciones que les corresponden dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente aviso en dicho periódico oficial, ya que en caso contrario les será exigido por la vía de apremio.

Contra las mismas podrán interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Indirectos en el plazo de ocho días, y ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el de quince.

La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar el importe de las liquidaciones en los plazos señalados.

Zaragoza, 11 de octubre de 1968. — El Jefe de la Sección, J. Navarro. — Visto bueno: El Administrador de Tributos Indirectos, A. Jarabo.

\*\*\*

Núm. 5.364

#### Impuesto sobre el lujo

La Administración de Tributos Indirectos de esta provincia, como consecuencia de la distribución de cuotas realizadas por las Comisiones ejecutivas de los Convenios que se citan para el pago del impuesto sobre el lujo durante el año 1968, ha practicado, entre otras, las siguientes liquidaciones:

#### N-4, Convenio nacional de aparatos de iluminación

Número 1. Artesanía Andrés (Esquinas, 29, Caspe). Cuota asignada, pe-

setas 35.200. A ingresar en el Tesoro, 35.200 pesetas.

#### Z-5, Convenio provincial de joyería, platería, bisutería y similares

Número 17. Fernando Blasco Castro (Fernando el Católico, 12, Zaragoza). Cuota asignada, 42.000 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 42.000 pesetas.

Número 16. Adolfo Blasco Beltrán (R. Rebollo, 29, Zaragoza). Cuota asignada, 10.000 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 10.000 pesetas.

Número 107. José Sánchez Contre-ras (San Jorge, 19, Zaragoza). Cuota asignada, 32.000 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 32.000 pesetas.

Número 145. Manuel Vicente Martínez (Tauste). Cuota asignada, pesetas 53.300. A ingresar en el Tesoro, pesetas 53.300.

#### Z-6, Convenio provincial del comercio de vidrio y cerámica

Número 67. Benigno Meneses Ballester (Bolonía, 15, Zaragoza). Cuota asignada, 6.000 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 6.000 pesetas.

Número 69. Emiliano Modrego Barberó (Delicias, 26, Zaragoza). Cuota asignada, 10.000 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 10.000 pesetas.

Y por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia se les notifica por mediación del "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, significándoles que deberán ingresar en el Tesoro el importe de la liquidación que les corresponde dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente aviso en dicho periódico oficial, ya que en caso contrario les será exigido por la vía ejecutiva de apremio.

Contra las cuotas liquidadas pueden interponer las siguientes reclamaciones. (Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, artículo 20 al 31):

a) Se pueden fundar en: Inclusión indebida en el convenio. Baja por cese en el ejercicio de la actividad. Agravio absoluto. Aplicación indebida de las reglas de distribución.

b) Competencia para resolverlas:

Inclusión indebida o baja por cese en el ejercicio de la actividad: Corresponde a los Administradores de Tributos de las Delegaciones de Hacienda en toda clase de Convenios. Agravio absoluto con pruebas suficientes:

1.º En los convenios nacionales competen a la Dirección General de Impuestos Indirectos,

2.º En los convenios provinciales y locales, a los Administradores de Tributos de las Delegaciones de Hacienda.

Agravio absoluto sin pruebas suficientes:

1.º En los convenios nacionales competen al Jurado Central Tributario.

2.º En los convenios provinciales y locales, al Jurado Tributario Territorial.

Aplicación indebida de las reglas de distribución: Igual que los de agravio absoluto sin pruebas suficientes.

c) Plazos de interposición:

Inclusión indebida: Hasta el día anterior al vencimiento del primero o único plazo de vencimiento de la cuota individual.

Cese en el ejercicio de la actividad: Hasta los quince días hábiles siguientes al de surtir efecto la baja en el tributo y matrícula fiscal.

Agravio absoluto: Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de notificada la base o cuota que se impugne.

Aplicación indebida de las reglas de distribución: Dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificada la base o cuota impugnadas.

d) Lugar de presentación: Todas las reclamaciones se presentarán en las Administraciones de Tributos de la Delegación de Hacienda que haya notificado la cuota, para que se remitan al respectivo Organismo competente que haya de resolverlas.

La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar el importe de la liquidación en los plazos señalados.

Zaragoza, 11 de octubre de 1968. — El Jefe de la Sección, J. Navarro. — Visto bueno: El Administrador de Tributos Indirectos, A. Jarabo.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.390

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 2, por transferencia, dentro del propio presupuesto de gastos del actual ejercicio de 1968, por un montante de pesetas 12.413.142.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público, por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 19 de octubre de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 5.391

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto modificado PM-10, transición de las avenidas de Goya y Valencia con la de Clavé y calles de Escoriaza, Santander, Burgos y Tarragona, por el precio tipo en baja de pesetas 8.704.501,16.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de doce meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 117.045.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El figura la final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente

te hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 7 de octubre de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ... .., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras correspondientes al proyecto modificado PM-10, transición de las avenidas de Goya y Valencia, con la de Clavé y calles de Escoriaza, Santander, Burgos y Tarragona, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... .. (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

-----

Núm. 5.408

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Nota-anuncio

Por resolución ministerial de 23 de septiembre de 1968 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de tubería de enlace entre los nuevos depósitos y la actual red de distribución de Calatayud (Zaragoza).

Las obras que comprende dicho proyecto consiste en el tendido de 2.425 metros lineales de tubería, que, par-

tiendo de los depósitos recientemente construidos, discurre por una línea paralela a la carretera de Sagunto a Burgos, por el arcén de la misma, hasta cruzar el río Jalón por el puente ya existente, junto a la plaza del Generalísimo, donde enlaza con la actual red de distribución.

Dicha tubería cruza dos veces la carretera antes citada y una sola vez el ferrocarril de Sagunto a Burgos y el de Madrid a Barcelona, ambos junto al paso de nivel existente, así como el río Jalón y la carretera de Madrid a Francia por La Junquera.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de la Sección Cuarta de dicha Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24 y 26).

Zaragoza, 21 de octubre de 1968. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

-----

Núm. 5.349

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Sexta Zona de Renfe, con domicilio en la estación de Abando, de Bilbao.

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a elevadora de aguas de la estación de ferrocarril de Gallur.

Características: Tensión, 13,2 kilovoltios. Longitud, 35 metros.

Presupuesto: 32.202 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de

Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\*\*\*

Núm. 5.407

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por don Joaquín y doña Teresa Felipe Martín, con domicilio en Zaragoza (La-Gasca, 3), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para servicios de la finca "Ayles", en término municipal de Mezalocha.

Origen de la línea. — La existente para canteras fábrica cementos de Muel.

Final de la línea. — El centro transformador de la finca.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 4,120.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 110 metros

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las con-

diciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, J. Escudero.

Núm. 5.397

#### Distrito Forestal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 21 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Dehesa de Calaporro", número 12-A del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Cimballa, del Ayuntamiento de Cimballa, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con término de Monterde. Este, con propiedades particulares de la vega del río Piedra y camino de la Vega. Sur, con camino de Campillo a Cimballa, y Oeste, con finca "Calaporro", del común de vecinos de Cimballa.

Superficie pública: 225 hectáreas.

Superficie de enclavados: 5 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\*\*\*

Núm. 5.398

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 21 de septiembre se ha procedido por la Administración

Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Los Romerales", núm. 14-A del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Monterde, del Ayuntamiento de Monterde, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con propiedades particulares en la vega del río Ortiz, pueblo de Monterde y dehesa de Monterde, del Patrimonio Forestal del Estado. Este, con término de Abanto. Sur, con término de Cimballa, y Oeste, con propiedades particulares de la vega del río Piedra y término de Nuévalos.

Superficie pública: 1.993 hectáreas.

Superficie de enclavados: 457 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\*\*\*

Núm. 5.399

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 21 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Valdetajas y la Princesa", número 14-B del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Monterde, del Ayuntamiento de Monterde, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con términos de Ibdes y Nuévalos. Este, propiedades particulares en la vega del río Piedra. Sur, término de Cimballa, y Oeste, término de Campillo de Aragón.

Superficie pública: 1.140 hectáreas.

Superficie de enclavados: 90 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares

interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\*\*\*

Núm. 5.400

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 21 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Los Comunes", número 15 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Pozuel de Ariza, del Ayuntamiento de Pozuel de Ariza, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte con provincia de Soria, en el término municipal de Fuentelmonge, y término de Bordalba, de la provincia de Zaragoza. Este, con barranco del Pozanco o del Tejar. Sur, con fincas particulares del mismo término de Pozuel de Ariza, en el paraje "Torres Blancas", y Oeste, con provincia de Soria, término municipal de Montegudo de las Vicarías.

Superficie pública: 187 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\*\*\*

Núm. 5.401

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar

a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "La Carbonera y La Fraya", número 183 del citado Catálogo, y que comprende los antiguos "La Carbonera y Vedado", número 181, y "La Fraya", número 183, por estimar que, a todos los efectos, forman una sola unidad forestal, de la pertenencia de Biel, del Ayuntamiento de Biel, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con término de Luesia. Este, con monte de utilidad pública "Opaco de Paniagua". Sur, monte de libre disposición "Val de Biel" y monte de utilidad pública "Opaco de Puidibrío y Peñalengua", y Oeste, con término de Luesia.

Superficie pública: 440 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\*\*\*

Núm. 5.402

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte de "Nuestra Señora de Orríos", número 182 del citado Catálogo, de la pertenencia de Biel, del Ayuntamiento de Biel, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con término de Luesia, Longás y Salinas de Jaca. Este, con monte de utilidad pública "Opaco de Puy de Mulo". Sur, con monte de utilidad pública "Opaco de Puidibrío y

Peñalengua", y Oeste, con monte de utilidad pública "Opaco de Paniagua".

Superficie pública: 700 hectáreas.

Superficie de enclavados: 5,8945 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\*\*\*

Núm. 5.403

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Opaco de Paniagua", número 184 del citado Catálogo, de la pertenencia de Biel, del Ayuntamiento de Biel, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con término de Luesia. Este, con monte de utilidad pública "Nuestra Señora de Orríos". Sur, con montes de utilidad pública "Nuestra Señora de Orríos", "Opaco de Puidibrío y Peñalengua" y "La Carbonera y La Fraya", y Oeste, con monte de utilidad pública "La Carbonera y La Fraya".

Superficie pública: 304 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\*\*\*

Núm. 5.403

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Opaco de Ponz", núm. 185 del citado Catálogo, de la pertenencia de Biel, del Ayuntamiento de Biel, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con montes de utilidad pública "Opaco de Puidibrío y Peñalengua" y "Opaco de Puy de Mulo". Este, con término de Fuencalderas. Sur, con término de Fuencalderas y monte de libre disposición "Arcanalo", y Oeste, con monte de libre disposición "Arcanalo" y monte de utilidad pública "Opaco de Puidibrío y Peñalengua".

Superficie pública 260 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\* \* \*

Núm. 5.404

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Opaco de Puy de Mulo", número 186 del citado Catálogo, de la pertenencia de Biel, del Ayuntamiento de Biel, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con monte de utilidad pública "Nuestra Señora de Orrios"

y término municipal de Salinas de Jaca. Este, con término de Fuencalderas. Sur, con monte de utilidad pública "Opaco de Ponz" y "Opaco de Puidibrío y Peñalengua", y Oeste, con monte de utilidad pública "Nuestra Señora de Orrios".

Superficie pública: 503 hectáreas.

Superficie de enclavados: 14,0591 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

\* \* \*

Núm. 5.405

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Opaco de Puidibrío y Peñalengua", número 187 del citado Catálogo, de la pertenencia de Biel, del Ayuntamiento de Biel, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites: Norte, con montes de utilidad pública "La Carbonera y La Fraya", "Opaco de Paniagua", "Nuestra Señora de Orrios" y "Opaco de Puy de Mulo". Este, con monte de utilidad pública "Opaco de Ponz". Sur, con monte de utilidad pública "Opaco de Ponz" y monte de libre disposición "Arcanalo", y Oeste, con monte de utilidad pública "La Carbonera y La Fraya" y montes de libre disposición "Val de Biel" y "Arcanalo".

Superficie pública: 203 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de

esta Jefatura (avenida Calvo Sotelo, número 11), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 5.365

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semillas modelo A-1-TS, expedido por el silo de Biota el día 16 de septiembre de 1968, señalado con el número 109, a favor de don Angel Lamarca Marco, de Biota, correspondiente a su entrega de 840 kilogramos de trigo para trueque de semilla.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, número 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial", se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de octubre de 1968. — El Jefe provincial, Cipriano Mata.

\* \* \*

Núm. 5.366

Extravíos

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale-resguardo de trueque de semillas modelo A-1-TS, expedido por el silo de Biota el día 30 de julio de 1968, señalado con el número 18, a favor de doña Elisa Pérez Abadía, de Biota, correspondiente a su entrega de 1.400 kilogramos de trigo para trueque de semillas;

Vale-resguardo de trueque de semillas modelo A-1-TS, expedido por el almacén de Farlete el día 10 de octubre de 1968, señalado con el número 52, a favor de don José-María Alfranca Fustero, de Monegrillo, correspondiente a su entrega de 19.000 kilogramos de trigo para trueque de semillas.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial

del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndose que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de octubre de 1968.—  
El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 5.406

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 155 de 1968, seguido contra Luis Pascual Frías, por débitos de multa, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de espumillar, para la confección de flecos de plástico, para árboles y motivos navideños, IVO, tipo M-390-AD, núm. 545003626-Zu-1 M. Valorada en 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Arcadas, 16, bajo la custodia de don Luis Giménez García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.356

### C A S P E

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero industrial don Juan-Manuel Lizano, importante 825.615,10 pesetas, para aumento del caudal en el suministro de agua a la ciudad de Caspe, con adición de cloro para su esterilización, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Caspe, octubre de 1968.—El Alcalde, Isidoro Ricart Peralta.

Núm. 5.380

### C O D O

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito.

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Codo, 19 de octubre de 1968.—  
El Alcalde, Vicente Viruete.

Núm. 5.353

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que por los plazos y efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes), los siguientes documentos:

Padrón adicional de cultivos de 1968.

Padrón de "Bardenas" correspondiente al año forestal 1968-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 18 de octubre de 1968.— El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 5.355

### ESCATRON

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Es-

catrón un solar, propiedad de este municipio, sito en el paraje denominado "Plano de San Javier", de este término municipal, comprensivo de 10 áreas 10 centiáreas; lindante: por el Este, con camino, y por los demás aires, con terrenos propiedad del municipio, con destino a la construcción de un almacén-granero para beneficio de vecinos de esta localidad, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Escatrón, 17 de octubre de 1968.—  
El Alcalde, Andrés Gimeno.

Núm. 5.357

### FIGUERUELAS

Rendida que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario de urbanización y pavimentación de varias calles, queda expuesta al público, a efectos de examen y de reclamación, por espacio de quince días hábiles.

Figueruelas, 19 de octubre de 1968.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.387

### GRISEL DE MONCAYO

Terminado el período del aprovechamiento de los pastos del monte "La Diezma", número 243 a) de este término municipal, que le fueron cedidos a don Luicio Zueco Tejero y otros, vecinos de esta localidad, para el año 1967-68, y solicitada que ha sido la fianza de 5.131,40 pesetas que, en su día, entregaron en este Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de la responsabilidad que pudiera derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los mismos.

Grisel, 21 de octubre de 1968.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.389

## GRISEL DE MONCAYO

Terminado el arriendo de los pastos de la Huerta, en este término municipal, que mediante subasta fueron adjudicados a don Jesús Marqués Jimeno para los años 1963 al 1967, y solicitada que ha sido la fianza de 2.100 pesetas que constituyó, en su día, a favor de este Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de la responsabilidad que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Grisel, 22 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.414

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 21 de agosto último, acordó admitir al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza vacante de policía urbano y otros servicios a los siguientes señores:

Don Angel Moreno Roy.

Don Basilio Gil Orna.

Don Jesús Sancho Callejas.

Igualmente se ha designado el Tribunal, en la siguiente forma:

Presidente: Don Fausto Moya Maluenda, Alcalde de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Alfredo Murlanch Ardid, funcionario técnico del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don José-María García Belenguer Valdés. Don Mariano Ansóñ Cortés, como representante de la Jefatura Central de Tráfico, sin que haya designado suplente. No se ha recibido todavía el nombramiento del representante del Profesorado Oficial del Estado, ni suplente. Don Jesús Sancho

Maicas, funcionario de este Ayuntamiento, en representación de éstos, y suplente, el también funcionario don José López Sanz.

Secretario: Don Luis Aguilar Capapé, que lo es de la Corporación, y suplente, el funcionario de la misma don Serafín Latorre Roy.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

La Almunia de Doña Godina, 21 de octubre de 1968. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 5.386

## LA MUELA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios que procedan se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos oficiales que a continuación se expresan, pudiendo los vecinos e interesados presentar contra aquéllos las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes:

Anteproyecto del presupuesto extraordinario, letra C.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.

Expediente de anulación de créditos.

Ordenanzas municipales por varios conceptos.

La Muela, 20 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.382

## LUNA

## Tercera subasta de pastos

Previo acuerdo del Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dado su carácter de urgencia, durante el plazo de diez días hábiles se admitirán proposiciones para tomar parte en la tercera subasta pública de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública de la pertenencia de este pue-

blo, número 148 del Catálogo, denominado "Las Pardinas", si bien dicha subasta estará sujeta a todas las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 204, del año en curso, en relación con la subasta de referencia, incluso horario.

Luna, 18 de octubre de 1968. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 5.358

## PARACUELLOS DE JILOCA

Don Emiliano Blancas España, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto extraordinario correspondiente a construcción de Casa Ayuntamiento y pavimentación de calle Subida a la Iglesia, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se atenderán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Paracuellos de Jiloca, 18 de octubre de 1968. — El Alcalde, Emilio Blancas.

Núm. 5.352

## VILLANUEVA DE HUERVA

Por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones se hallarán expuestos en Secretaría los documentos que se expresan a continuación:

Ordenanza sobre derechos y tasas del cementerio.

Expediente de transferencia de crédito.

Villanueva de Huerva, 19 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos:	Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones